

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. Diego **MOVELLÁN LOMBILLA**, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

La disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobada durante el Gobierno del Partido Popular, otorga al Programa "Universo Mujer II" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Según la misma Ley, el Programa debería tener una vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

- ¿Qué novedades incorpora el Programa Universo Mujer II respecto a la Edición anterior?

Madrid, 10 de septiembre de 2019

Edo.   
EL DIPUTADO

Vº Bº  
LA SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA

